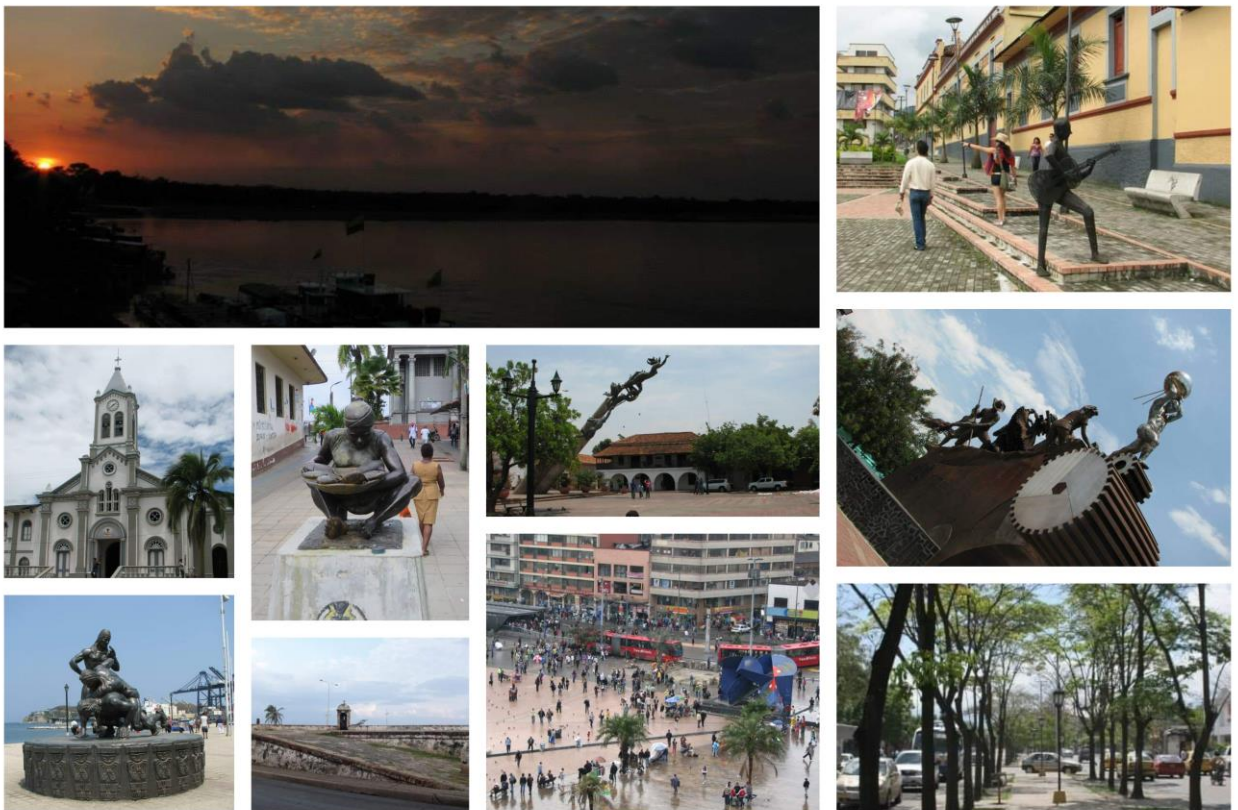


INFORME ANUAL ASOCAPITALES 2018



Secretaría Distrital de Planeación
Subsecretaría de Planeación Socioeconómica
Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional

Alcalde Mayor de Bogotá
Enrique Peñalosa Londoño

Secretario Distrital de Planeación
Andrés Ortiz Gómez

Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Paola Gómez Campos

Director de Integración Regional, Nacional e Internacional
Juan Guillermo Plata Plata

Profesionales
Laura Marina Galeano Castillo
Ana María Oliveros Rozo
Andrés Camilo Guevara Huertas
Jenny Rocío Calderón Cortés

Abril de 2019
Bogotá D. C.

Fotografías de la portada: Laura Galeano 2009-2019
Ciudades capitales de izquierda a derecha: San José del Guaviare, Mocoa, Santa Marta, Quibdó, Cartagena, Valledupar,
Bogotá D.C., Ibagué, Neiva y Cúcuta.

2

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

TABLA DE CONTENIDO

1	Introducción	5
2	Generalidades	6
2.1	Antecedentes de la vinculación de Bogotá en Asocapitales.....	6
2.2	La Asociación Colombiana de Ciudades Capitales - Asocapitales.....	6
2.3	Plan Estratégico 2018.....	9
2.4	Aporte 2018.....	11
3	Gestión y resultados	13
4	Horizonte 2019	15

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Miembros Junta Directiva Asocapitales.....	8
Tabla 2.	Líneas de acción y objetivos Asocapitales II-2018	9
Tabla 3.	Cuota anual 2018 y 2019.....	12
Tabla 4.	Pagos cuota anual 2018.....	12



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

4

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

1 Introducción

La Asociación Colombiana de Ciudades Capitales - Asocapitales surgió en el año 2012 como un espacio de concertación y diálogo entre las ciudades para generar una agenda común que permitiera dinamizar las relaciones entre los representantes de los diferentes niveles de gobierno; los mandatarios locales buscaban unir fuerzas y agremiarse con el fin de contar con un representante de los intereses comunes de las ciudades.

De este modo, Asocapitales congrega los territorios urbanos más importantes del país, con mayor participación en la generación del PIB, pero con agudas problemáticas que aquejan a las administraciones locales por la escasez de recursos, la asignación de funciones adicionales por parte del Gobierno Nacional sin recursos y el creciente número de ciudadanos por atender. La importancia de las ciudades capitales en el desarrollo del país es indiscutible, concentran la mayor cantidad de población en una ínfima parte del territorio nacional y por tanto guardan en ellas la diversidad social y cultural, el crecimiento económico y la posibilidad de redireccionar el rumbo del país a partir de las políticas, programas y proyectos con las que atienden las necesidades de los ciudadanos.

Es así, que el Concejo de Bogotá D.C. autorizó a la Administración Distrital, mediante el Acuerdo 551 de 2014 a realizar las actividades y actuaciones correspondientes e inherentes para la participación de Bogotá, D.C., en Asocapitales y de igual forma establece que se debe presentar anualmente un informe a la corporación, que dé cuenta de la gestión y los resultados alcanzados por el Distrito Capital en su condición de integrante de dicha asociación, razón por la cual se elaboró el presente documento.

El informe está compuesto por tres capítulos, en el primero “Generalidades” se exponen los antecedentes de la vinculación del Distrito Capital en la asociación, las particularidades de Asocapitales, en cuanto a su objeto general, su constitución y su dirección y administración; así como la explicación del aporte de la cuota ordinaria para el año 2018.

En el segundo capítulo se presenta la gestión realizada en 2018 y los resultados obtenidos durante este año; finalmente en el tercer capítulo se explica que se espera de la asociación para el año 2019.

2 Generalidades

2.1 Antecedentes de la vinculación de Bogotá en Asocapitales

Por medio del Acuerdo 05 de 1991, el Concejo de Bogotá autorizó al Alcalde Mayor de Bogotá para afiliarse al Distrito Especial de Bogotá a la Federación Colombiana de Municipios - FEDEMUNICIPIOS y a la Federación Mundial de Ciudades Unidas, dos organizaciones de carácter asociativo, del orden nacional e internacional respectivamente.

En el año 2002 se generó una controversia por la exigencia de Fedemunicipios de girar a su favor el equivalente al 10% de las multas de tránsito recaudado por los municipios asociados. Este hecho impulsó la salida de Bogotá y otras ciudades de dicha federación.

El Acuerdo 340 de 2008, facultó al Gobierno Distrital para desvincularse de organismos nacionales e internacionales “cuando así se considere necesario, previa evaluación de la permanencia en dicho organismo”. Mediante Resolución 011 del 20 de abril de 2009 se ordena la desvinculación de Bogotá, Distrito Capital, como miembro de la Federación Colombiana de Municipios.

En el año 2012 con la participación de siete ciudades se constituyó la Asociación Colombiana de Ciudades - Asocapitales, a la cual Bogotá se vincula a través del Acuerdo 551 "Por medio del cual se autoriza al Alcalde o Alcaldesa Mayor para que afilie a la ciudad de Bogotá a la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales" del 21 de mayo de 2014.

2.2 La Asociación Colombiana de Ciudades Capitales - Asocapitales

Asocapitales es una organización sin ánimo de lucro, cuyo objeto es *“desarrollar actividades para mejorar la calidad de vida de los habitantes de los asociados, mediante dinámicas colaborativas, mayor representatividad en el ámbito nacional, coordinación de la capacidad política y administrativa de las entidades territoriales asociadas y la elaboración, consolidación y gestión de una agenda común construida desde los territorios y constituida por temas de alcance Nacional y en especial de interés Regional y Local”*¹

La Asociación Colombiana de Ciudades Capitales - Asocapitales se constituyó el 31 de octubre de 2012 mediante el acta No. 001 de la Asamblea de Socios conformada por los mandatarios de Manizales, Medellín, Tunja, Sincelejo, San Juan de Pasto, Quibdó y Florencia, previamente autorizados por acuerdos municipales; así mismo se firmaron los estatutos orgánicos, con una vigencia de 100 años y a los 22 días del mes de julio de

¹ Estatutos orgánicos de la Asociación de Ciudades Capitales – Asocapitales.

2013, se realizó la inscripción ante la Cámara de Comercio de Bogotá como una entidad sin ánimo de lucro.

Con posterioridad a la creación de la asociación se vincularon la totalidad de las ciudades capitales del país y en los estatutos se invita de manera permanente al alcalde de Uribe (La Guajira) como representante de la Capital Indígena de Colombia (Ley 1061 de 2006) y al alcalde de Providencia (Archiipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina).

El 22 de marzo de 2018, se realizó la Asamblea General de la Asociación cuyo objeto principal fue presentar la propuesta de fortalecimiento planteada en la XIV Cumbre de Ciudades Capitales, llevada a cabo en la ciudad de Armenia en el mes de diciembre de 2017, iniciativa liderada desde el Distrito Capital para que la Asociación sea una entidad con mayor influencia en las decisiones y actuaciones de los representantes de las diferentes ramas del poder, y contar con un brazo técnico que cuente con la capacidad de contener los embates de la legislación en contra de la autonomía de las Ciudades Capitales y que permita tener mayor incidencia en las disposiciones gubernamentales, legislativas y judiciales.

Dicha presentación fue construida y realizada por el Secretario Distrital de Planeación y la Subsecretaria de Planeación Socioeconómica – Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional, quienes resaltaron la importancia de las ciudades capitales y la necesidad de fortalecer financiera, técnica, administrativa y políticamente a la Asociación como vocera ante el Gobierno Nacional en los temas que las capitales establezcan como prioritarios. Para lograr esto, se requieren cambios de fondo en el funcionamiento y la estructura administrativa, así como en los aportes que deben realizar las ciudades. En ese sentido se propone incrementar el presupuesto anual de la Asociación de 782 millones de pesos a 15 mil millones de pesos y aumentar la planta de personal de 7 a 38 personas, suprimiendo el cargo de tesorero que estaba contemplado en los Estatutos Orgánicos de la Asociación, teniendo en cuenta que estas funciones estarán a cargo de la Dirección Financiera.²

Vale la pena aclarar que en dicha asamblea se aprobaron los nuevos Estatutos Orgánicos (ver anexo 1), donde se actualizaron los objetivos de la asociación, deberes y derechos de los asociados, funciones de la junta directiva y sus miembros, funciones del director ejecutivo y del revisor fiscal, cálculo de la cuota de aportes anuales, entre otros aspectos. Es así, que de acuerdo al artículo 9 de los Estatutos Orgánicos, la dirección y administración de la Asociación está conformada por la Asamblea General de Ciudades Capitales, la Junta Directiva y la Dirección Ejecutiva.

La Asamblea General de Ciudades Capitales es la máxima autoridad de la asociación, y está integrada por las capitales de los departamentos de la nación, por su parte, la Junta Directiva de Ciudades Capitales, está compuesta por once (11) alcaldes de ciudades

² Numeral 10 del Acta No. 007 de 2018. Asamblea General de Asocapitales.

capitales³ y a la fecha de elaboración del presente informe los miembros de la Junta Directiva nombrados mediante Acta No. 007 del 22 de marzo de 2018, son:

Tabla 1. Miembros Junta Directiva Asocapitales

Nombre	Cargo
Federico Andrés Gutiérrez Zuluaga	Alcalde de Medellín – Presidente de la Asociación
Augusto Daniel Ramírez Uhía	Alcalde de Valledupar – Vicepresidente de la Asociación
Alejandro Char Chaljub	Alcalde de Barranquilla
Enrique Peñalosa Londoño	Alcalde de Bogotá D.C.
Norman Maurice Amirage Cadavid	Alcalde de Cali
Pedrito Pereira Caballero ⁴	Alcalde de Cartagena
Óscar Castellanos Tabares ⁵	Alcalde de Armenia
Rodrigo Armando Lara Sánchez	Alcalde de Neiva
Isaías Chalá Iburgüen	Alcalde de Quibdó
Pablo Emilio Cepeda Novoa	Alcalde de Tunja
Wilmar Orlando Barbosa Roza	Alcalde de Villavicencio

Fuente: Acta Asamblea No. 007 de 2018. Asocapitales

Gracias a los cambios suscitados por la propuesta de fortalecimiento, el día 26 de junio de 2018 asumió la Sra. Luz María Zapata Zapata, como Directora Ejecutiva de Asocapitales, quien a partir de ese momento es la encargada de liderar las actividades de fortalecimiento de la asociación, de esta manera, durante el segundo semestre del año 2018, entraron a la planta de personal 25 de las 38 personas que se tienen presupuestadas para apoyar el fortalecimiento de la Asociación, donde se encuentran los asesores de enlace ante el Congreso de la República, las entidades del Gobierno Nacional y las altas cortes, así como los profesionales de apoyo de cada una de las dependencias.

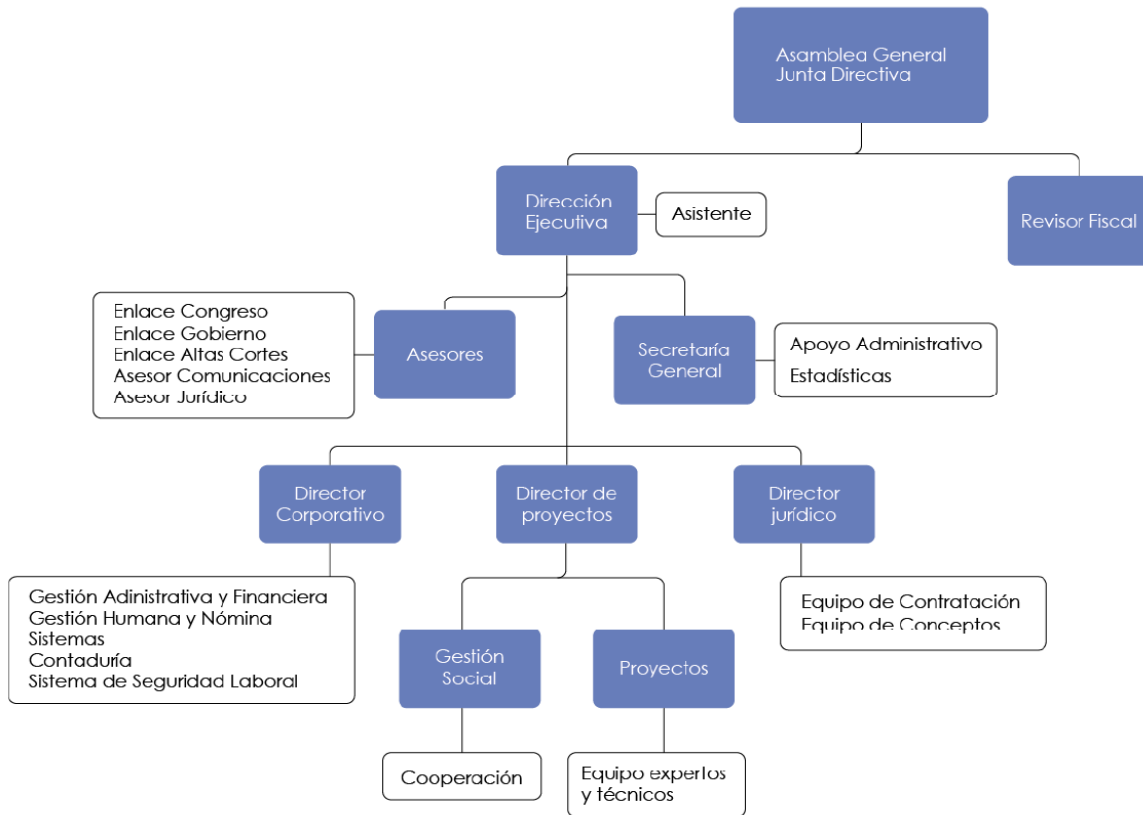
A continuación, se presenta el organigrama de la Asociación:

³ Cinco (5) Alcaldes de las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Cali, Cartagena D. T. y C. y Medellín; y seis (6) Alcaldes, elegidos cada uno por los comités regionales y como representantes de las Regiones de la Amazonía, Orinoquía, Caribe, Pacífico, Centro y Occidente. (Art. 16 de los estatutos)

⁴ Posesionado el 20 de septiembre de 2018. <http://www.cartagena.gov.co/index.php/2016-06-28-20-18-28/nuestro-alcald>

⁵ Posesionado el 20 de septiembre de 2018.

Ilustración 1. Organigrama Asocapitales



Fuente: Informe de Gestión de Asocapitales. 2018.

2.3 Plan Estratégico 2018

Con el proceso de fortalecimiento, Asocapitales propuso un Plan Estratégico para orientar la gestión en el segundo semestre de 2018, definiendo líneas de acción y objetivos partiendo de los intereses de los asociados, los cuales se exponen a continuación:

Tabla 2. Líneas de acción y objetivos Asocapitales II-2018

Línea de acción	Objetivo (s)	Articulación con
Sistema General de Participaciones	- Consolidar la propuesta de las alcaldías para mejorar la distribución de los recursos para salud y educación.	- Ministerio de Hacienda
Sistema General de Regalías	- Socializar el presupuesto de regalías y su distribución. - Proponer en los criterios de asignación de los recursos de los diferentes fondos, que las ciudades capitales puedan acceder a los recursos de manera directa	- DNP - Federación Colombiana de Municipios - Federación Nacional de Departamentos - FONPET - Ministerio de Hacienda - Congreso de la República

Línea de acción	Objetivo (s)	Articulación con
Presupuesto y tributos territoriales	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar las propuestas de las alcaldías en torno a: sobretasa a la gasolina, tasa aeroportuaria, impuesto predial, impuesto a bebidas azucaradas y vigencias futuras. - Hacer seguimiento a la solicitud de modificación del articulado en los proyectos de ley sobre catastro e impuesto predial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Hacienda - Ministerio de Minas - Ministerio de Transporte - DNP - Congreso de la República
Seguridad, convivencia y justicia	<ul style="list-style-type: none"> - Compilar y radicar las observaciones al proyecto de ley de aprovisionamiento y violencia contra servidores públicos. - Participar en la formulación y discusión del Proyecto de Ley de reforma al código penal y de procedimiento penal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fiscalía General de la Nación - Congreso de la República
Conflicto armado, frontera y migración	<ul style="list-style-type: none"> - Recolectar cifras de impacto sobre las ciudades. - Participar en la formulación y discusión del Conpes sobre la política de migración fronteriza. 	<ul style="list-style-type: none"> - Gerente de Frontera - Migración Colombia - Ministerio de Hacienda
Transporte y movilidad	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar la revisión de: nuevas fuentes de financiación de los sistemas de transporte público; el reajuste de la destinación específica de recursos por diferentes fuentes de ingreso; y los ajustes a la reglamentación de bicitaxis para realizar acompañamiento en el Congreso de la República. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Transporte - Aerocivil
Salud	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitar la inclusión de Asocapitales en la Junta Directiva de la ADRES. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Salud
Educación	<ul style="list-style-type: none"> - Recolectar y hacer seguimiento a las propuestas de modificación del PAE radicadas en el Congreso de la República. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Educación
Medio ambiente		
Vivienda y saneamiento básico	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar el POT (usos del suelo) y proponer incluir en el PND una propuesta de ajuste al programa de vivienda de interés social que incluya un aumento del subsidio para los estratos 1 y 2 de las ciudades. - Proyectar la reglamentación para tratamiento y disposición final de residuos sólidos que no sean rellenos sanitarios, sino que correspondan a otras tecnologías. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Vivienda - Viceministerio de Hábitat
Industrias culturales y economía naranja	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar el diseño de la metodología de medición y valoración de la economía naranja en las ciudades capitales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Turismo - Ministerio del Trabajo - Ministerio de Cultura - Ministerio de las TIC
Catastro	<ul style="list-style-type: none"> - Acompañar el trámite de la descentralización del catastro para las ciudades capitales en el Congreso, así como la implementación del catastro multipropósito. 	<ul style="list-style-type: none"> - DNP - Ministerio de Hacienda - IGAC
Calidad de vida	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar la ejecución del programa de información estadística y encuesta multipropósito en las ciudades capitales. 	<ul style="list-style-type: none"> - DPS

Fuente: Informe de Gestión de Asocapitales. 2018.

2.4 Aporte 2018

De acuerdo con lo establecido en los artículos 37 y 38 de los estatutos orgánicos de la Asociación, el patrimonio está conformado por los aportes iniciales y posteriores de los asociados o cuotas anuales de sostenimiento, entre otros bienes y rentas.

Para determinar la cuota base de aportes de participación de las ciudades capitales se tomó como referencia la capacidad de las ciudades en la generación de Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD, y se propuso la utilización del recaudo promedio móvil de 3 años de cada ciudad. De esta manera, los cambios de un año a otro se amortiguan y se hace más estable la participación de las ciudades, así, teniendo en cuenta que el año propuesto para desarrollar la reestructuración fue el 2018, se propuso utilizar, por disponibilidad de información, los ICLD en t-4, t-3 y t-2, siendo t el año 2018, de modo que (t-4) será el 2014, (t-3) corresponderá al 2015 y (t-2) será el 2016.⁶

La Fórmula propuesta para determinar la cuota base de aportes es la siguiente:

$$\% \text{ de participación } P_t = \frac{(ICLDcert_{t-4} + ICLDcert_{t-3} + ICLDcert_{t-2})/3}{\sum TPICLDcert_{t-4,t-3,t-2}}$$

Donde:

% de participación P (t) corresponde al porcentaje de participación en el presupuesto que le corresponde a la ciudad capital en el año de reestructuración de la Asociación, es decir 2018

ICLDcert (t-4) es el monto de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación certificados por la Contraloría General de la República para el año t-4 (2014)

ICLDcert (t-3) es el monto de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación certificados por la Contraloría General de la República para el año t-3 (2015)

ICLDcert (t-2) es el monto de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación certificados por la Contraloría General de la República para el año t-2 (2016)

TPICLDcert (t-4, t-3, t-2) es el total promedio de todas las ciudades para los tres años de ICLD certificados.

De esta manera, las 5 ciudades capitales con más ICLD aportaron más del 83% del presupuesto del año 2018. De hecho, las 15 ciudades con mayor capacidad aportan más del 95% del presupuesto.

A su vez, en los estatutos aprobados en el Acta No. 007 del 22 de marzo de 2018, en los artículos 32 y 33, se precisan algunas particularidades frente a la cuota base de aportes:

⁶ Numeral 4.5 “Propuesta Financiera” del documento de “PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN ASOCAPITALES”. Realizado por las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda. Marzo de 2018

- Para el caso de aquellas ciudades en las cuales existan uno o dos años sin Ingresos Corrientes de Libre Destinación certificados, se utilizarán los disponibles dentro del período de análisis.
- En caso que exista por parte de alguna ciudad la necesidad de tener un ajuste en la cuota a su cargo, la justificación del mismo deberá ser presentada por dicha ciudad para estudio y aprobación de la Junta Directiva.
- Para la vigencia 2018, una vez aprobada la reestructuración, la cuota anual de sostenimiento será proporcional a los meses transcurridos entre la aprobación y el mes de diciembre y a los gastos proyectados, esta cuota se hará efectiva en tres desembolsos en los meses de mayo, julio y octubre.
- La cuota ordinaria anual de sostenimiento corresponderá a la cuota base de aportes y se incrementará anualmente lo que corresponda al Índice de Precios al Consumidor - IPC proyectado para cada vigencia.
- La cuota anual de sostenimiento se hará efectiva en cuatro desembolsos (enero, abril, junio y octubre) en el caso de enero deberá hacerse en los primeros 30 días del mes, los siguientes desembolsos serán dentro los primeros 10 días de los meses de abril, junio y octubre.

De esta manera, los valores correspondientes a los pagos realizados por el Distrito Capital de 2018 y el proyectado para 2019 son:

Tabla 3. Cuota anual 2018 y 2019.

Cuota anual 2018	Cuota anual 2019 (proyectada)
\$3.496.925.752	\$8.211.720.796

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se presentan la relación de los pagos realizados durante la vigencia 2018 por concepto de la cuota ordinaria de sostenimiento anual del Distrito Capital como miembro de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, por un valor de total de \$3.496.925.752.

Tabla 4. Pagos cuota anual 2018.

Orden de Pago	Fecha	Cuenta de cobro	Valor	Registro presupuestal
1399	24/04/2018	2-2018-382 del 26-mar-2018	\$ 54.686.940	664
3028	23/07/2018	067-2018 del 13-jul-2018	\$ 1.303.285.040	888
4747	16/10/2018	068-2018 del 14-sep-2018	\$ 1.070.646.061	1296
5704	26/11/2018	069-2018 del 22-nov-2018	\$ 1.068.307.711	1490
TOTAL			\$ 3.496.925.752	

Fuente: Elaboración propia a partir de las Ordenes de Pago Secretaría Distrital de Hacienda .

3 Gestión y resultados

El 2018 fue un año cuyo primer semestre estuvo enmarcado por el proceso de fortalecimiento, y adicionalmente, se realizaron las siguientes actividades en este periodo:

- El Distrito Capital participó en los meses de enero y febrero de las dos últimas sesiones de la comisión de la **Reforma del Sistema General de Participaciones (SGP)** programadas por el Ministerio de Educación, donde se trataron los aspectos que se deben tener en cuenta para la reforma de la Ley 715 de 2001, presentados por la Federación Colombiana de Municipios, tales como la ordenación de la logística de la distribución de la bolsa de recursos, los bancos regionales de excelencia y la permanencia estudiantil. Por su parte, el Gobierno Nacional, compuesto por el Departamento Nacional de Planeación y los Ministerios de Educación y Hacienda, propuso siete (7) puntos a la discusión: a) Mayores ingresos, b) Distribución en los componentes de destinación específica, c) Certificación de competencias, d) Garantizar nómina y gestión en la planta de cargos, e) Niveles de Calidad, f) Criterios diferenciados por entes territoriales, y g) Depuración del FOMAG y el SGSSS, para que no haya doble afiliación.
- La Secretaría Distrital de Planeación realizó una Asistencia técnica en temas de derechos de edificabilidad a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Villavicencio en el mes de mayo.

Una vez posesionada la Directora Ejecutiva se llevaron a cabo las siguientes actividades en el segundo semestre:

- El día 5 de julio se iniciaron las mesas de trabajo con los distintos sectores de los gobiernos municipales y distritales de las ciudades capitales con el fin de realizar aportes al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, definiendo cuales son temas prioritarios para las capitales que deben estar desarrollados en dicho plan, en las áreas de los Sistemas Generales de Regalías y Participaciones, Asociaciones Público-Privadas, modificaciones a la Ley 388, Zonas WIFI, Espacio Público, Infraestructura, Saneamiento Básico, Vivienda, Seguridad, Salud, Educación, Primera Infancia, entre otras.
- El 27 de agosto se realizó la mesa de seguridad y gobierno con las Secretarías de Gobierno y Seguridad, que contó con la presencia de funcionarios de las alcaldías de Barranquilla, Valledupar, Florencia, Medellín, Riohacha, Santa Marta, Sincelejo, Montería y Bogotá, donde se propuso la realización del Banco de Buenas Prácticas.
- La Alcaldía de Valledupar recibió asistencia técnica por parte de la Secretaría Distrital de Planeación el día 16 de octubre, sobre Legalización y mejoramiento de Barrios.

- La XV Cumbre de Alcaldes de Ciudades Capitales se realizó el 21 de diciembre en la ciudad de Medellín, teniendo como invitado al Sr. Iván Duque Márquez, Presidente de la República, así como a siete ministros, la Directora del Departamento Nacional de Planeación y el Fiscal General de la Nación.

En este evento se trataron temas de seguridad, catastro, vías, descentralización, vivienda, salud, educación, TIC's, entre otros. El alcalde Enrique Peñalosa centró sus intervenciones en la efectividad de la fiscalía y la importancia que tiene el fortalecer las medidas punitivas para alcanzar a tener las mismas sanciones para los delincuentes que en otros países "medianamente civilizados"; expuso la inconformidad que se ha generado frente a las carreteras que hizo la ANI en zonas urbanas y sub urbanas sin aceras ni ciclorutas, es decir, sin el urbanismo adecuado para dicha infraestructura, además de sugerir que se construyan vías para la conexión de la localidad de Sumapaz, por otra parte, sugiere que se plantee la alternativa de que actuales gestores catastrales puedan prestar el servicio a ciudades que deseen adquirir el servicio; además, plantea la alternativa para la creación de empresas mixtas para la prestación de dicho servicio, donde no sea sólo de privados y se evite algún tipo de corrupción, finalmente propuso la creación de una misión para la descentralización.

- Adicionalmente los sectores de hacienda y planeación distritales respectivamente, realizaron observaciones a siguientes proyectos de ley:

Proyecto de Ley No. 240 de 2018 de la Cámara de Representantes: "Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto nacional y se dictan otras disposiciones".

Proyecto de Ley No. No 258 de 2018 de la Cámara de Representantes - 182 de 2017 del Senado de la República: "Por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la Región Administrativa de Planificación, se establecen las condiciones para su conversión en Región Entidad Territorial y se dictan otras disposiciones, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la C.P."

- La Dirección Jurídica de la Asociación, a partir de las preocupaciones jurídicas manifestadas por distintos funcionarios de administraciones locales, identificó la necesidad de contar con una Clínica Jurídica encargada de asesorar a las Ciudades Capitales. La asesoría que se brinda desde la Clínica Jurídica recae sobre distintos temas de interés común y se da a través de conceptos jurídicos, litigio estratégico, acompañamientos e investigación socio-jurídica.

Para consolidar la Clínica Jurídica se suscribieron convenios con facultades de derecho de universidades de todo el país con el fin de aunar esfuerzos entre el sector público y la academia, vinculando a estudiantes de últimos semestres que puedan

reforzar sus habilidades jurídicas a partir del contacto con temas urbanos de los asociados.⁷

4 Horizonte 2019

Dados los cambios en el gobierno nacional, se espera que para el año de 2019 en el marco de la Asociación haga presencia con sus aportes en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo. Así mismo, se prevé que se sigan con las actividades para el fortalecimiento de Asocapitales.

Por su parte, el equipo técnico de la Asociación planteó el Plan Estratégico Institucional donde se presentan nueve (9) líneas de acción con sus respectivos objetivos y plan de acción (ver Anexo 2. Plan Estratégico ASOCAPITALES 2019), que será aprobado en su momento por la Asamblea General de la Asociación, dichas líneas son las siguientes:

1. Línea de Economía y finanzas territoriales
2. Línea de Seguridad y convivencia ciudadana
3. Línea de Educación
4. Línea de Salud
5. Línea de Movilidad y transporte
6. Línea de Vivienda y saneamiento básico
7. Línea de Medio ambiente y cambio climático
8. Línea de Desarrollo empresarial y economía naranja
9. Línea de Migración de población venezolana

Por lo anterior, se espera contar con la con el apoyo de las entidades que conforman cada uno de los sectores que intervienen en tales líneas de acción.

Asocapitales estructurara un convenio con la Fiscalía General de la Nación para compartir por parte del Órgano de Control de su sistema de identificación de actividades delincuenciales georreferenciadas ello con el fin que las ciudades capitales a través de los organismos encargados de la seguridad puedan afinar las medidas de prevención y combate de las modalidades de delitos que las aquejan.

En cuanto a la Clínica Jurídica de la Asociación, adelantará un proceso de diagnóstico del litigio en contra de las Ciudades Capitales, así como la atención oportuna a las solicitudes realizadas por sus asociados.

⁷ Información suministrada por el "INFORME DE CREACIÓN DE LA CLÍNICA JURÍDICA DE LAS CIUDADES CAPITALES".